

A

Enauar, han estado à peligro de quedar esclavos sus
Cura y diferentes personas, por un Cosario & otros
que iban siguiendo un Bateo de pescadores, f. allave
dha Torre, sin las guardias, Armas, y municiones
Correspondientes, previniendo ala Ciu. los Veigos à que
se lilla Exposita à quella Costa de Embalsiones &
Moros; para que disponga se provea la mencionada
Torre de todo lo necesario, por tener entendido Co
me al Ciudadano de esta Ciu. Quien haviendolo oydo:
Acordó se busquen los documentos, y papeles convenientes
à este fin, y quando prompts se traigan, precediendo
Ciu. con Real.

Carta de D. Luis
Molina.

Don Juan de D. Eugenio Molina y Salcedo,
su fha en Madrid, à diez del que sigue, dando
Cuenta ala Ciudad, haverse dignado su Mage.
conferirle la Plaza de Alcalde Mayor de la Villa de
Alhama, o ficiendose en este empleo, y en quanto
hubiere, al Servicio del Reyno. En quanto se
digne mandarle, con las demas atenciones expre
siones que contiene = Y haviendolo oydo: Acordó
se le respondia, dandole la Encomienda.

Se cite a nombrar
Abogado.....

La Ciudad, en atencion a allave vacante
una delas plazas de su Hogado, por haver nom
brado su Mage. por Alcalde Mayor de la Villa de
Alhama, a D. Eugenio Molina, que lo hera,
y por las muchas dependencias pendientes de
su Lugar: Acordó que para nombrar dho en
su Lugar, se cite Generalmente, y a espaldas
de dho ordinario.